



Resolución Jefatural No. 332-2001-AGN/J

Lima, 18 OCT. 2001

VISTO el Informe N°180-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don José Carlos Arroyo Viale**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Adjudicación y Traslación de Dominio**, que obra en los registros del ex Notario Manuel Reátegui Molinaris, otorgada por **Cooperativa de Vivienda del Colegio de Ingenieros Ltda N°317**, representada por los señores **Jesús Octavio Mendoza Montesinos y José Luis Gaviño Ríos**, a favor de **Don Rufo Samuel Paredes Pacheco y su esposa Doña Adria Rosa Espinoza Chanduvi**, con fecha 10 de marzo de 1992, a fojas 8,029, Protocolo N°699 y consta de 09 fojas útiles; en la misma que falta: **completar espacio vacío respecto a estado civil y número de libreta militar de Don Jesús Octavio Mendoza Montesinos y José Luis Gaviño Ríos, (folios 8,029 y 8,029 vuelta), así como la firma de éste último**; cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el Decreto Ley N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por el **recurrente**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario Público de Lima, quien **completará espacio vacío respecto a estado civil y número de libreta militar de Don Jesús Octavio Mendoza Montesinos y José Luis Gaviño Ríos, (folios 8,029 y 8,029 vuelta), así como tomará la firma de éste último, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Doris Argomedo

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación